



MARQUELIA, GUERRERO A 30 DE AGOSTO DEL 2024.
OFICIO: AMM/SP/35/2024.
ASUNTO: LO QUE SE INDICA.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

El que suscribe **C. DAGOBERTO GUEVARA DONATO**, Director de Servicios Públicos, de conformidad con el nombramiento otorgado por lo dispuesto por el artículo 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, de este H. ayuntamiento, me dirijo a usted respetuosamente, para informarle lo que se indica.

Que por medio del presente y en atención a la solicitud de fecha 09 de julio del 2024 de **FOLIO 121298724000062** de la plataforma nacional del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES expreso lo siguiente:

1. Respecto al contrato para el suministro de agua potable para el baño que se encuentra ubicado a lado del Oxxo, no se cuenta con ningún registro de usuario del agua, ni factura que acrediten un pago por el mismo y no habiendo contrato no hay persona que haya autorizado, se desconoce el medio por el cual se construyó o conecto al servicio de agua potable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



DIRECCION DE
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES
MARQUELIA GR.

D. Guevara
ATENTAMENTE